

FIDUCIARIA FIDUCOR S.A.

Actuando en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios emitidos por el **GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.** (en adelante "EL EMISOR"), convoca a los tenedores de bonos con títulos vigentes y correspondientes la Tercera y Cuarta Emisión de EL EMISOR vigentes a la fecha de este aviso, y que se relacionan a continuación:

A LA ASAMBLEA DECISORIA DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS DE LA TERCERA Y CUARTA EMISIÓN VIGENTES DE EL EMISOR

Emisión	Clase de Título	Año de Emisión	Valor
Tercera Emisión	Bonos Ordinarios	2005	\$100.000.000.000
Cuarta Emisión	Bonos Ordinarios	2009	\$518.750.000.000

Emisión	Serie	Fecha de Vencimiento
Tercera Emisión	A10	26/10/2015
Cuarta Emisión	A7	03/12/2016
Cuarta Emisión	A10	03/12/2019
Cuarta Emisión	A15	03/12/2024

REUNION DE SEGUNDA CONVOCATORIA

Que se llevará a cabo el día Mayo 15 de 2015 a las 9:00 de la mañana (a.m.), en la sede de Fiduciaria Fiducor S.A., ubicada en la Carrera 7 No. 71 - 52, Torre B, Piso 14, Sala de Juntas, en la ciudad de Bogotá D.C., para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Nombramiento comisión para aprobación del acta.
5. Presentación del Informe de Fiduciaria Fiducor S.A en calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos.
6. Reemplazo de Fiduciaria Fiducor S.A., y designación de la nueva sociedad fiduciaria que actuará como representante legal de los tenedores de bonos.

La asamblea que se convoca tendrá el carácter de decisoria, en atención a lo previsto en el numeral 4 de la Parte III Título I Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014.

CONDICIONES GENERALES PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE BONOS

QUORUM Y MAYORIAS DECISORIAS: Según lo establecido en el numeral 4 de la Parte III Título I Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, para efectos de verificar el quórum y las mayorías se tomarán de forma independiente las emisiones realizadas por cada prospecto de emisión y de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4.1.1.19 del decreto 2555 de 2010, por tratarse de una reunión de segunda convocatoria la asamblea de tenedores podrá deliberar y decidir válidamente con la presencia de cualquier número plural de tenedores de bonos.

OBLIGATORIEDAD DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010 las decisiones que adopte la respectiva Asamblea de Tenedores de Bonos emitidos por la Sociedad Emisora con sujeción a la ley, serán obligatorias aún para los tenedores ausentes o disidentes.

ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE TENEDOR: Considerando que la totalidad de los bonos de la Sociedad Emisora fueron emitidos en forma desmaterializada, EL EMISOR solicitará a DECEVAL S.A., el certificado de depósito global, por lo cual no será necesario que los tenedores de bonos o sus representantes los presenten en el día de la reunión o antes de la hora fijada para su celebración. Quienes pretendan actuar en representación de una persona jurídica, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta días. Los apoderados deberán exhibir el poder debidamente otorgado con el pleno cumplimiento de los requisitos legales, cuyo modelo será publicado en la página web del Emisor (www.grupoaval.com) y en la página web de Fiduciaria Fiducor S.A. (www.fiducor.com).

INFORMES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS: Desde la fecha de publicación de este aviso y hasta la celebración de la Asamblea, se encuentra a disposición de los Tenedores, el Informe Especial elaborado por el Representante de los Tenedores de Bonos, la presentación del nuevo Representante Legal de los Tenedores, así como el modelo de poder para los casos en los que los tenedores requieran hacerse representar por un apoderado en la asamblea a la que mediante el presente aviso se convoca, en la página web del EMISOR (www.grupoaval.com), en su oficina principal en Bogotá (Carrera 13 No. 26 A - 47 Piso 26), en la página web de Fiduciaria Fiducor S.A. (www.fiducor.com), en la oficina principal de DECEVAL S.A. (Av. Calle 26 No. 59 - 51 Torre 3 Oficina 501), en la Bolsa de Valores de Colombia (Cra. 7a No. 71-21 Torre B, piso 12) y en la Superintendencia Financiera de Colombia (Calle 7ª No. 4 - 49), todas ubicadas en la ciudad de Bogotá. El informe especial ilustra los asuntos que se informarán a los tenedores de los bonos y los efectos de los mismos sobre sus intereses, para dar cumplimiento a lo consagrado en el parágrafo segundo del artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010.